

ACUERDO Nro. 105/2010

En San Miguel de Tucumán, a los 1. días de ~~.....~~ *Diciembre* de dos mil diez, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben;
y

VISTO

La convocatoria y llamado a concurso para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción, y la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 15 de la ley 8.197, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 16/2010 se efectuó un llamado público para la cobertura del cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento de los concursos siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todas las etapas del trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procedimientos de selección.

Que en fecha 6 de octubre tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 12 de agosto.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio confeccionado por el Consejo Asesor a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo, quedó conformado de la siguiente manera:

1.	Carrasco, Jorge Ariel	72,50 puntos
2.	Echayde, Jorge Antonio	72,50
3.	López, Carlos Eduardo	70
4.	Herrera, Edgardo Ataliva	67,50
5.	Acosta, Guillermo José	65
6.	Bonari, Claudio Osmar	64,50
7.	Núñez Arévalo, Benjamín E.	63
8.	Ballesteros, María Carolina	63
9.	Rojas, Fabián Edgardo	63
10.	Molinuevo, Leandro Eduardo	61,50
11.	López Ávila, Diego Alejo	61
12.	Perdiguero, María Vanesa	60

13.	Orso, Ramón Guillermo	59
14.	Véliz, Juan Carlos Augusto	53
15.	Merched, Alicia	52
16.	Ferreya Asís, María Raquel	48,50
17.	Fleitas, Víctor Oscar	46,50
18.	Martearena, Rodrigo Sebastián	46
19.	Cejas, Sergio Augusto	41
20.	Aybar, Claudio Hernán	38
21.	Aguirre Paul, Rafael Pablo	37
22.	Costantino, Maaría Ester	24,50

Que el día 25 de noviembre tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que hubieron obtenido 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10 (diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

1.	Carrasco, Jorge Ariel	9 puntos
2.	Echayde, Jorge Antonio	7,50
3.	López, Carlos Eduardo	9
4.	Herrera, Edgardo Ataliva	7
5.	Acosta, Guillermo José	7
6.	Bonari, Claudio Osmar	7
7.	Núñez Arévalo, Benjamín E.	6,50
8.	Ballesteros, María Carolina	6,50
9.	Rojas, Fabián Edgardo	8
10.	Molinuevo, Leandro Eduardo	7
11.	Perdiguero, María Vanesa	6,50
12.	Orso, Ramón Guillermo	6,50

Que se deja constancia que se excluyó del concurso al postulante Diego Alejo López Ávila por ausencia a la entrevista, no obstante encontrarse debidamente notificado y por aplicación de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento Interno.

Que en virtud de los puntajes totales obtenidos por los postulantes mencionados en el trámite del concurso referenciado, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, es pertinente aprobar el orden de mérito definitivo del referido concurso en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, de acuerdo a los siguientes puntajes:

1.	CARRASCO, JORGE	81,50 puntos
2.	ECHAYDE, JORGE ANTONIO	80
3.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	79
4.	HERRERA, EDGARDO ATALIVA	74,50
5.	ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	72
6.	BONARI, CLAUDIO OSMAR	71,50
7.	NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	69,50
8.	BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	69,50
9.	ROJAS, FABIÁN EDGARDO	71
10.	MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	68,50
11.	PERDIGUERO, MARÍA VANESA	66,50

12. ORSO, RAMON GUILLERMO

65,50

Que asimismo es pertinente dejar constancia que, con relación a la igualdad de puntaje entre los postulantes Benjamín E. Núñez Arévalo y María Carolina Ballesteros, se hizo aplicación de las pautas contenidas en el art. 45 del Reglamento Interno, correspondiendo al primero de los nombrados un mejor lugar en el orden de mérito.

Por todo ello, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197, texto según Ley 8.340;

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **ESTABLECER EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** en el concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la IIIª Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, conforme a lo considerado, en cumplimiento del art. 45 del Reglamento Interno, de la siguiente manera:

- 1er. Lugar: **CARRASCO, JORGE ARIEL, DNI. 26.648.057;**
- 2do. Lugar: **ECHAYDE, JORGE ANTONIO, DNI. 20.178.656;**
- 3er. Lugar: **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO, DNI. 21.337.449.**
- 4to. Lugar: **HERRERA, EDGARDO ATALIVA, DNI. 10.708.729;**
- 5to. Lugar: **ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ, DNI. 8.090.957;**
- 6to. Lugar: **BONARI, CLAUDIO OSMAR, DNI. 28.476.937;**
- 7mo. Lugar: **ROJAS, FABIÁN EDGARDO, DNI. 21.330.123;**
- 8vo. Lugar: **NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO, DNI. 24.134.406;**
- 9no. Lugar: **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA, DNI. 28.223.893;**
- 10mo. Lugar: **MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO, DNI. 24.262.580;**
- 11mo. Lugar: **PERDIGUERO, MARÍA VANESA, DNI. 27.651.138; y**
- 12.mo. Lugar: **ORSO, RAMÓN GUILLERMO, DNI. 14.358.954;**

Artículo 2º: **NOTIFICAR** a los postulantes inscriptos del orden de mérito definitivo, a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno.

Artículo 3º: **PUBLICAR** el orden de mérito definitivo durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, y en la página *web* del Consejo, a los fines de que la ciudadanía pueda ejercer los derechos previstos en el art. 101 inciso 5º de la Constitución de la Provincia.

Artículo 4º: De forma.

Anexo (m), de la...

[Handwritten signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Handwritten signature]

Dra. MIRTHA IBÁÑEZ de CORDOBA
CONSEJERA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



CAM

Consejo Asesor de la Magistratura

=====

ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA ETAPA DE ENTREVISTAS
EN EL CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE
DE FISCAL DE INSTRUCCIÓN DE LA III° NOMINACIÓN
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinticinco días del mes de noviembre del año 2010 siendo horas 21,00 en Avda. Sarmiento 665, en la sede de la H. Legislatura de la Provincia, fijada como sede de sesiones por unanimidad de sus miembros, se procede a labrar la presente acta por la que se da cumplimiento a los artículos arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno en el marco del concurso público de antecedentes y oposición -en trámite- para cubrir la vacante de 1 (un) cargo de Fiscal de Instrucción de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción y que fuera convocado mediante Acuerdo 16/2010.

Habiéndose preestablecido en el orden del día de la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha la realización de las entrevistas personales a los postulantes que hubieren obtenido 54 o más puntos en el concurso antes mencionado y 27 puntos por lo menos en la prueba de oposición, y considerando que -conforme al Acta de evaluación de antecedentes de fecha 4 de octubre de 2010 y Acta Nro. 40 de sesión ordinaria del 6 de octubre de aprobación de los resultados del concurso de la referencia- los postulantes que alcanzaron el puntaje exigido reglamentariamente para acceder a la última etapa fueron los Dres. Carrasco, Jorge (72,50 puntos); Echayde, Jorge Antonio (72,50 puntos); López, Carlos Eduardo (70 puntos); Herrera, Edgardo Ataliva (67,50 puntos); Acosta, Guillermo José (65 puntos); Bonari, Claudio Osmar (64,50 puntos); Núñez Arévalo, Benjamín E. (63 puntos); Ballesteros, María Carolina (63 puntos); Rojas, Fabián Edgardo (63 puntos); Molinuevo, Leandro Eduardo (61,50 puntos); López Ávila, Diego Alejo (61 puntos); Perdiguero, María Vanesa (60 puntos) y Orso, Ramón Guillermo (59 Puntos), tuvo lugar la entrevista personal con los citados concursantes en el lugar y fecha indicados al comienzo y según consta en el acta labrada de la referida sesión pública.

Luego de que los entrevistados respondieran a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, se procedió a determinar fundadamente el puntaje a otorgar a cada postulante, a tenor de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento Interno, conforme al siguiente detalle:

1. CARRASCO, JORGE ARIEL

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) al Dr. Carrasco en esta última etapa del procedimiento.

Para así calificar, los señores Consejeros merituaron que el entrevistado había respondido de manera satisfactoria a todas las preguntas formuladas, particularmente considerando su conocimiento sobre las tendencias jurisprudenciales más recientes, su postura en pos de la tutela del derecho de la víctima de ser oído en el proceso, su vasto conocimiento sobre el estado de situación del fuero y de las fiscalías en particular y sus criterios de organización del trabajo y del personal para una mayor eficiencia en la gestión interna del despacho.

2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7,50 (siete con cincuenta) al Dr. Echayde en esta última etapa del procedimiento.

Se consideró razonable la calificación asignada en virtud de sus conocimientos demostrados de las tendencias jurisprudenciales más actuales y su concepción sobre el rol de la víctima y del fiscal; se tuvo en cuenta que no fueron totalmente satisfactorias las respuestas brindadas por la entrevista, en cuanto a su conocimiento sobre la realidad de los Centros Judiciales del sur.

3. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) al Dr. López en esta última etapa del procedimiento.

Los señores Consejeros consideraron razonable la calificación en virtud de los siguientes fundamentos: las propuestas del concursante en orden a eficientizar y agilizar la labor de la fiscalía, su visión sobre la policía judicial, el manejo de la normativa internacional de los tratados de derechos humanos y convenciones y de la jurisprudencia más actualizada.

4. HERRERA, EDGARDO ATALIVA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Herrera en esta última etapa del procedimiento.

Para así merituar, se tuvo en cuenta la visión del entrevistado sobre los avances producidos por la incorporación de los tratados Internacionales constitucionalizados, y la participación que corresponde a la víctima y al querellante dentro del proceso; asimismo se valoró su falta de precisión sobre los alcances de la doctrina legal que le fuera consultada.

5. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía unanimidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Acosta en esta última etapa del procedimiento.

Se aprobó la calificación referida en virtud de sus propuestas en orden a organizar la tarea interna de la oficina de la fiscalía sobre la base de la experiencia en la gestión

anterior, su conocimiento sobre la normativa procesal y criterios doctrinarios; se meritó igualmente que no proporcionó un conocimiento profundo de la jurisprudencia actual sobre la participación del querellante en el proceso penal.

6. BONARI, CLAUDIO OSMAR

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Bonari en esta última etapa del procedimiento.

Para así calificar, se meritó su posición frente a la situación de trabajo de las fiscalías y sus propuestas para redistribuir la tarea en función del nivel de causas y los recursos humanos disponibles, su manejo de jurisprudencia local y nacional; no obstante se señaló que no profundizó sobre los alcances de los Tratados Internacionales frente al derecho interno en cuanto a las facultades autónomas del querellante en el proceso.

7. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6,50 (seis con cincuenta) al Dr. Núñez Arévalo en esta última etapa del procedimiento.

Se entendió razonable la calificación de 6,50 (seis con cincuenta) puntos al postulante a tenor de sus respuestas sobre el estado de situación y la realidad del centro judicial del cargo concursado, su visión sobre la actuación y función del fiscal a fin de lograr una correcta investigación y calificación del hecho delictual, sobre la base de una distribución funcional de tareas; de igual manera se ponderó que no respondió acabadamente sobre la consulta efectuada respecto de la doctrina legal vigente en los delitos cometidos contra la Administración Pública.

8. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6,50 (seis con cincuenta) a la Dra. Ballesteros en esta última etapa del procedimiento.

Al respecto, los consejeros presentes destacaron las respuestas brindadas por la concursante en orden a la necesidad de establecer criterios o estándares mínimos de actuación en las fiscalías y al resguardo de la garantía del debido proceso legal en las etapas de acusación, defensa, prueba y sentencia; se valoró igualmente que no respondió de manera plenamente satisfactoria a las consultas efectuadas sobre la policía científica y las medidas alternativas en el marco de la aplicación de la legislación penal especial de menores.

9. ROJAS, FABIÁN EDGARDO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 8 (ocho) al Dr. Rojas en esta última etapa del procedimiento.

Los consejeros presentes valoraron especialmente su visión sobre las modernas posturas que otorgan mayor participación al querellante como colaborador de la

Justicia, su preocupación por la mayor agilidad en el proceso a través de distintas herramientas, tales como el procedimiento de flagrancia, su importancia a la capacitación del personal y a la elaboración de estadísticas para mejorar la actuación de la fiscalía.

10. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Molinuevo en esta última etapa del procedimiento.

Los señores consejeros presentes consideraron apropiada la calificación asignada en virtud de su conocimiento sobre la organización del despacho y la gestión judicial, en base a su experiencia anterior, su concepción sobre la utilidad de herramientas alternativas de resolución como la mediación penal; de igual manera se estimó que no profundizó sobre los lineamientos jurisprudenciales más recientes.

11. PERDIGUERO, MARÍA VANESA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6,50 (seis con cincuenta) a la Dra. Perdiguero en esta última etapa del procedimiento.

Los señores consejeros entendieron que era adecuado puntuar a la concursante entrevistada con esa calificación en mérito a los siguientes fundamentos: su motivación para el cargo y para la constante especialización en la materia, su visión acerca del tema de la violencia doméstica; se meritó igualmente que no evidenció un conocimiento profundo sobre las doctrinas legales consultadas.

12. ORSO, RAMÓN GUILLERMO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6,50 (seis con cincuenta) al Dr. Orso en esta última etapa del procedimiento.

Los señores consejeros entendieron que era adecuado puntuar al entrevistado con 6,50 (seis con cincuenta) puntos en virtud de lo siguiente: su conocimiento y postura favorable a la utilización de otros métodos de resolución de conflictos, sus proyectos de eficientizar la gestión judicial a través de la especialización del personal y una distribución interna de tareas; se tuvo en cuenta que no respondió específicamente sobre la doctrina legal de la Corte Suprema en materia de facultades autónomas del querellante.

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes -sumadas las tres etapas del proceso de selección- asciende a:

Postulante	Puntaje
1. CARRASCO, JORGE	81,50 puntos
2. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	80
3. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	79

4. HERRERA, EDGARDO ATALIVA	74,50
5. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ	72
6. BONARI, CLAUDIO OSMAR	71,50
7. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	69,50
8. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA	69,50
9. ROJAS, FABIÁN EDGARDO	71
10. MOLINUEVO, LEANDRO EDUARDO	68,50
11. PERDIGUERO, MARÍA VANESA	66,50
12. ORSO, RAMON GUILLERMO	65,50

Dándose por finalizado el acto, suscriben de conformidad la presente el Sr. Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán Dr. Antonio Gandur, los señores Consejeros presentes y la Secretaria del cuerpo Dra. María Sofia Nacul.

Antonio Gandur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dra. MIRTHA IBÁÑEZ de CORDOBA
 CONSEJERA
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe. -

[Handwritten signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
 SECRETARIA
 CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA